





SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.073 DE 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el Literal b) numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe adelantar a través de la modalidad denominada: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de DOCE (12) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar los recursos de la apropiación presupuestal.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

El día 11 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 A.M, en la urna de cristal de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$135.118.351.00) INCLUIDO IVA Y AYS, suma de dinero que se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3834 del 24 de septiembre de 2019, rubro 314-5-313516184-20 denominado "fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío" por un valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$529.213.542.00);

NOTA: No obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad hace claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que preste el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de conformidad con los valores ofertados y servicios real y efectivamente prestados durante los días de ejecución que se cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato,

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co





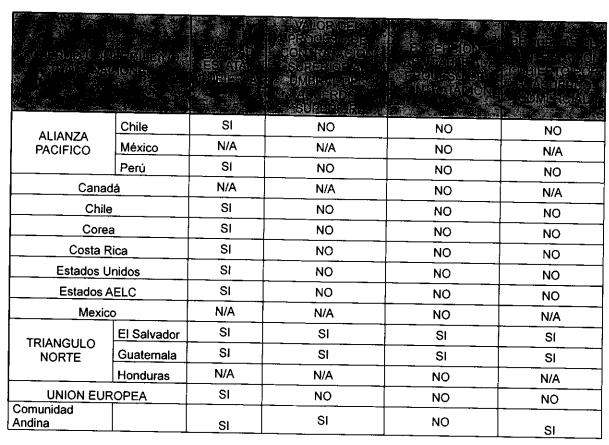


junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

PARAGRAFO 1: Los precios que regirán durante la ejecución del contrato que se suscriba, serán los ofertados por el proponente, los cuales deben ser los valores mínimos regulados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2019.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Capítulo I. "Acuerdos Comerciales Y Trato Nacional", Del Título IV. "Aplicación De Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación En El Exterior Y Con Organismos De Cooperación" del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente¹, el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:



NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14) solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

¹ "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".







En el presente proceso de selección abreviada, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$135.118.351.00
- 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío.
- 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
- 4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; El certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

En el certificado se deberá indicar además que, la MIPYME NACIONAL cuenta como mínimo con un (1) año de existencia a la fecha del cierre del proceso y presentar como anexo fotocopia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes de la profesión del contador o revisor fiscal, según corresponda.

EN TODO CASO QUIEN SOLICITE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DEBE ACREDITAR QUE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL SEA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LO ANTERIOR SE ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar los requisitos anteriores de manera independiente.

La acreditación de Mipyme por parte de los proponentes, podrá ser también a través del Registro Único de Proponentes RUP, siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita la condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), su antigüedad y domicilio, en este evento, NO será necesario que se aporte el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, ni ningún otro documento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012.

NOTA 1: En las convocatorias limitadas, el Departamento del Quindío solo aceptará las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales conformados únicamente por Mipyme.

NOTA 2: En los eventos en que se haga necesario aplicar los criterios de desempate por parte de la Administración, la condición de Mipyme será verificada en los términos aquí expuestos.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co







cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.oo	
Presupuesto Oficial	\$ 135.118.351.00	
Aplica/ No aplica	Aplica	



7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada 073 de 2019.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE	27 DE NOVIEMBRE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
CONVOCATORIA	DE 2019	
PUBLICACIÓN DE	27 DE NOVIEMBRE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
ESTUDIOS Y	DE 2019	
DOCUMENTOS		
PREVIOS		
PUBLICACIÓN	27 DE NOVIEMBRE	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
PROYECTO PLIEGO	DE 2019	
DE CONDICIONES		
OBSERVACIONES AL	DEL 27 DE	Piso 6 Gobernación del Quindío o correo
PROYECTO DE	NOVIEMBRE AL 04	Electrónico
PLIEGO DE	DE DICIEMBRE DE	juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.c
CONDICIONES	2019	<u>o</u>
PRESENTACION DE	DEL 27 DE	URNA DE CRISTAL 6to Piso Gobernación Del
SOLICITUD DE	NOVIEMBRE AL 04	Quindío o Correo Electrónico
CONVOCATORIA	DE DICIEMBRE DE	juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.c
LIMITADA A	2019	<u> </u>
MIPYMES		
DOMICILIADAS EN EL		
DEPARTAMENTO DEL		
QUINDÍO	05 DE DIOIEIRO	
ANALISIS DE LAS	05 DE DICIEMBRE	Secretaría jurídica y de contratación del
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE	DE 2019	Departamento del Quindío (6to piso Edificio
PLIEGO DE		Sede Administrativa)
CONDICIONES RESPUESTAS A	05 DE DICIEMBRE	Désino Web your colombine annu accom
OBSERVACIONES AL	DE 2019	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
PROYECTO DE	DE 2019	
PLIEGO DE		
CONDICIONES		
RESOLUCIÓN DE	05 DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
APERTURA	DICIEMBRE DE 2019	ragina vveo <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
7.1 2.1110101	DIGILIADICE DE 2019	
PUBLICACIÓN	05 DE DICIEMBRE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PLIEGO DE	DE 2019	
CONDICIONES		
Cohomosión del Ovindia	1 Daireita Cultura	1 C-f-+

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22

Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 7417700 www.quindio.gov.co







DEFINITIVO.		
TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO	DICIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M Y DE 2:00 PM A 6:30 PM Y EL 06 DE DICIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 A.M A 12 M Y DE 2:00	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	DE 2019, A LAS 5:00 P.M.	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	06 DE DICIEMBRE DE 2019.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	LOS DIAS: 09 DE DICIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M, EL 10 DE DICIEMBRE EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M Y EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 A.M. HASTA LAS 10:00 A.M.	Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindio, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE YAPERTURA DE PROPUESTAS	11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:01 A.M.	Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	11 y 12 DE DICIEMBRE DE 2019.	URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 13 AL 17 DE DICIEMBRE 2019.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
LÍMITE PARA	DEL 13 AL 17 DE DICIEMBRE 2019 HORA: 6:30 P.M	URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co







RESPUESTA A LAS	18 DE DICIEMBRE	6to piso Gobernación del Quindío o correo
OBSERVACIONES AL	DE 2019.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
INFORME DE		
EVALUACION		
RESOLUCION DE	18 DE DICIEMBRE	URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de
ADJUDICACION	DE 2019.	contratación, 6to piso Gobernación del Quindío
TÉRMINO PARA LA	DENTRO DE LOS	secretaría jurídica y de contratación, ubicada en
SUSCRIPCIÓN Y	DOS (2) DÍAS	el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la
LEGALIZACION DEL	HÁBILES	Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de
CONTRATO	SIGUIENTES A LA	Armenia.
	NOTIFICACIÓN Y/O	
	PUBLICACIÓN DEL	
	ACTO	
	ADMINISTRATIVO	
	DE ADJUDICACIÓN.	

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios, razón por la cual, los oferentes deben estar atentos a las publicaciones que se realicen en la página www.colombiacompra.gov.co

CIELO LOPIZ QUTIERREZ
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Sandra Milena Arce Osorio – Profesional Universitario SJYDORReviso y aprobó: Dr. Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación. SJ